

Expediente N°. LICT/99/115/2020/0008

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Envíos Postales y Telegráficos de los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA APLICABLE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	3
3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	4
3.1. Recogida y depósito de envíos postales	4
3.2. Consignación de telegramas.....	5
3.3. Entrega de envíos	5
3.3.1. Envíos postales ordinarios	5
3.3.2. Envíos postales urgentes	5
3.3.3. Envíos postales certificados.....	5
3.3.4. Envíos postales certificados con aviso de recibo.....	5
3.3.5. Telegramas	6
3.3.6. Plazos máximos de entrega	6
3.4. Devolución de envíos.....	7
3.5. Apartado postal de franqueo en destino y servicio de entrega a domicilio.....	7
3.6. Plataforma de gestión y seguimiento.....	7
3.7. Interlocución y atención al cliente	7
3.8. Gestión de incidencias.....	8
4. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.....	8
5. CONSUMO ESTIMADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO	9
ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS DE FREMAP CON SERVICIO DE RECOGIDA.....	10

1. OBJETO

El objeto del contrato será el servicio de envíos postales y telegráficos para los centros de FREMAP, inclusive la recogida de los envíos postales en dichos centros, lo que comprenderá las siguientes prestaciones:

1. Envíos postales y telegráficos:
 - a) Cartas y tarjetas postales ordinarias.
 - b) Cartas y tarjetas postales certificadas.
 - c) Cartas y tarjetas postales urgentes.
 - d) Cartas y tarjetas postales certificadas urgentes.
 - e) Telegramas.
2. Recogida de los envíos postales en los centros de FREMAP.
3. Apartado postal de franqueo en destino.
4. Entrega a domicilio de apartados postales.

Igualmente, serán objeto de este contrato los servicios adicionales de aviso de recibo y seguimiento de envíos, que pudieran acompañar a los envíos registrados de forma individualizada.

La descripción y características de los envíos postales y de los servicios adicionales serán las recogidas en los artículos 13 y 14 del Reglamento por el que se rige la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril.

En el caso de los envíos telegráficos, se entenderá por telegrama la comunicación realizada por el emisor sin soporte físico, de forma que el operador del servicio se responsabiliza de su transcripción a un impreso normalizado y su posterior envío a la dirección postal indicada por el emisor.

El apartado postal de franqueo en destino se referirá al servicio prestado por el contratista de recepción en una dirección física localizada en alguno de los centros de su red de oficinas de atención al cliente, de correspondencia cuyo franqueo se realizará en destino, sin que el remitente tenga que asumir los costes del envío en origen.

La entrega a domicilio de apartados postales consistirá en la entrega de la correspondencia recibida en los apartados postales contratados, en las respectivas direcciones de los centros de FREMAP titulares del servicio.

2. NORMATIVA APLICABLE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

Asimismo, en observancia de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una declaración responsable sobre la modalidad de gestión preventiva implantada en la empresa, empleando para ello el modelo disponible en el [perfil de contratante de la Mutua](#) (O. Contratación = "FREMAP" → BUSCAR → Resultado búsqueda = "Director Gerente de FREMAP" → Pestaña "Documentos" → Sección "Otros documentos").

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

De forma general, la prestación de los servicios objeto del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, y demás normas de desarrollo que no contradigan lo establecido por aquella.

De forma particular, el adjudicatario del contrato quedará obligado a cumplir las siguientes condiciones:

3.1. Recogida y depósito de envíos postales

El adjudicatario recogerá los envíos postales en las direcciones de los centros de FREMAP incluidos en la relación que se acompaña en el Anexo I del presente Pliego, sin perjuicio de que los mismos puedan entregar la correspondencia en el centro de admisión más próximo de que disponga el adjudicatario.

Esta relación de centros de FREMAP podrá variar en cualquier momento durante la vigencia del contrato por baja en el servicio, así como por traslado, cierre o apertura de nuevos centros, de forma que el adjudicatario estará obligado a recoger los envíos postales en las nuevas direcciones con arreglo a las mismas condiciones técnicas y económicas. Estas variaciones serán comunicadas al adjudicatario con una antelación de 30 días, a efectos de realizar los cambios necesarios en la facturación.

El servicio se realizará una vez al día, en horario de mañana, de 08:00 a 13:00 horas, los días indicados en cada caso en el Anexo I. Esta frecuencia de recogida podrá variar durante la vigencia del contrato, en función de las necesidades de FREMAP, de tal forma que los cambios serán comunicados al adjudicatario con una antelación mínima de 15 días.

Cuando la recogida coincida con día festivo, se realizará el siguiente día hábil, no considerándose a estos efectos los sábados.

El adjudicatario suministrará sin cargo alguno los impresos necesarios para el depósito de los envíos postales y telegráficos objeto del contrato.

Los envíos ordinarios se acompañarán de una nota de depósito o albarán de entrega en el que se reflejarán los datos necesarios para la facturación, la fecha y hora de recogida, así como el número de envíos según tipo, tramo de peso y destino. Este albarán de entrega podrá cumplimentarse manualmente en un modelo de formulario acordado por ambas partes o generarse a través de la plataforma referida en el punto 3.6.

En el momento de la recogida en los centros de FREMAP, una vez sellado el resguardo, se entregará una copia justificativa al depositante que la realiza. Posteriormente, los albaranes que el adjudicatario se lleve acompañando a los envíos, serán validados y se devolverán con el conforme o con las rectificaciones que entienda que deban realizarse.

Asimismo, el adjudicatario contará con un sistema de control del número de envíos reflejados en el albarán de entrega, de tal forma que se pueda verificar que el número de envíos reflejados en el albarán de entrega se corresponde exactamente con el número de envíos depositados. En caso de existir discrepancia, sin que se vea afectada la admisión, la empresa adjudicataria subsanará la incidencia de forma que al final coincida el número de envíos del albarán con los facturados.

En el caso de los envíos certificados, urgentes y certificados urgentes, éstos incorporarán etiquetas con códigos identificativos generados automáticamente que permitan su facturación y seguimiento a través de la plataforma referida en el punto 3.6.

3.2. Consignación de telegramas

En el caso de los telegramas, el contenido de la comunicación y la información necesaria para su envío podrán ser informados al adjudicatario por vía telefónica, telemática –a través de la plataforma referida en el punto 3.6– o mediante la cumplimentación de un formulario en sus oficinas de atención al público.

Cuando se consigne un telegrama por medios telemáticos, podrá generarse para su impresión un justificante de su admisión, en el que se indicará el número identificativo del telegrama, la fecha y hora de admisión, así como el texto del telegrama enviado y las señas del expedidor.

3.3. Entrega de envíos

El adjudicatario del contrato repartirá los envíos objeto del servicio en la dirección postal en ellos consignada o comunicada por el medio que sea en el caso de los telegramas, tanto en territorio nacional como internacional, con arreglo a las siguientes condiciones y los plazos máximos fijados en el punto 3.3.6.

3.3.1. Envíos postales ordinarios

La entrega se realizará, como mínimo, con las garantías contempladas en el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales.

3.3.2. Envíos postales urgentes

El adjudicatario depositará estos envíos en el buzón del destinatario y ofrecerá la posibilidad de realizar el seguimiento del envío, así como de obtener información de la entrega por medios telemáticos, a través de la plataforma referida en el punto 3.6.

3.3.3. Envíos postales certificados

La entrega se realizará únicamente bajo firma del destinatario o persona autorizada. En su ausencia, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario un aviso de llegada, en el que hará constar la referencia del envío, la fecha de intento de entrega, un número de teléfono de información, así como un mensaje indicando la dirección de la oficina de atención al público más cercana en la que el destinatario podrá recoger el envío en un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de intento de entrega.

El adjudicatario ofrecerá la posibilidad de realizar el seguimiento del envío, así como de obtener información de la entrega por medios telemáticos, a través de la plataforma referida en el punto 3.6.

3.3.4. Envíos postales certificados con aviso de recibo

Además de cumplir las condiciones recogidas en el apartado anterior, el adjudicatario hará llegar al centro de FREMAP que figure como remitente, un documento de aviso de recibo en el que figure la firma del destinatario, la fecha de entrega y la identificación del empleado de la empresa adjudicataria que realizó la entrega.

El plazo máximo de entrega de este documento será de quince días naturales a contar desde la fecha de entrega o de intento de entrega en caso de que resulte rechazado por el destinatario; cuando el envío no sea recogido por el destinatario en las oficinas del adjudicatario después del primer intento de entrega en su domicilio, el plazo contará a partir de la fecha de vencimiento del plazo otorgado para su recogida.

FREMAP podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario la emisión, sin cargo adicional alguno, de un certificado de entrega correspondiente a cada uno de los envíos emitidos con aviso de recibo, de los cuales FREMAP no reciba dicho aviso o lo reciba incorrectamente cumplimentado. En ellos se hará constar el número de certificado, destinatario, fecha de depósito, fecha de entrega o cualquier otra incidencia producida durante la entrega.

3.3.5. Telegramas

La entrega se realizará únicamente bajo firma del destinatario o persona autorizada. En su ausencia, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario un aviso de llegada, en el que hará constar la referencia del envío, la fecha de intento de entrega, un número de teléfono de información, así como un mensaje indicando la dirección de la oficina de atención al público más cercana en la que el destinatario podrá recoger el envío en un plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de intento de entrega.

El adjudicatario ofrecerá la posibilidad de realizar el seguimiento del envío, así como de obtener información de la entrega por medios telemáticos, a través de la plataforma referida en el punto 3.6.

3.3.6. Plazos máximos de entrega

Los plazos máximos de entrega al destinatario de los diferentes tipos de envíos, expresados en días hábiles y contados a partir del día en el que se realiza el depósito en alguna oficina de atención al público del adjudicatario o la recogida en los centros de FREMAP, serán los que se señalan a continuación:

Tipo de envío	Destino	Plazo máximo (en días hábiles)
Ordinario	Misma población	1
	Misma provincia	2
	Otras provincias	3
	Europa	4
	Resto de países	10
Urgente	Nacional	1
	Europa	3
	Resto de países	5
Telegrama	Nacional	Mismo día hábil de consignación

Para los depósitos realizados en las oficinas del adjudicatario después de las 14:00 horas, estos plazos máximos se incrementarán en 1 día hábil. En el caso de los telegramas consignados después de las 12:30 horas, el plazo máximo será la mañana del siguiente día hábil al de consignación.

3.4. Devolución de envíos

Los envíos que no hayan podido entregarse a sus destinatarios serán devueltos sin coste al centro remitente de FREMAP que corresponda. En el caso de los envíos certificados, el plazo máximo será de 15 días naturales, a contar desde la fecha de intento de entrega en el caso de envíos rechazados o de la fecha de vencimiento del plazo concedido al destinatario para la recogida en las oficinas del adjudicatario cuando no se pueda realizar la entrega en su domicilio por estar ausente.

Estos envíos vendrán informados con el motivo de la devolución y la fecha de intento de entrega.

3.5. Apartado postal de franqueo en destino y servicio de entrega a domicilio

El apartado postal se hará efectivo en casilleros cerrados ubicados en las oficinas de atención al público del adjudicatario. Cuando el volumen, tamaño o naturaleza de los envíos lo exija, la correspondencia se depositará en el interior de las oficinas y se dejará un aviso en el buzón del apartado para que FREMAP pase por ventanilla.

Los envíos se recogerán en el horario de apertura de la oficina donde se contrate el apartado.

El modelo de sobre a utilizar para los envíos franqueados en destino será consensuado con el adjudicatario antes del inicio del contrato. En la dirección del envío podrá figurar el nombre de del centro de FREMAP que suscriba el servicio y el número de apartado, o sólo el número de apartado.

El servicio de apartado postal de franqueo en destino no comprenderá el precio de los envíos realizados a los apartados contratados, sino que éstos se abonarán de forma separada, con arreglo a los precios ofertados por el adjudicatario para la correspondencia ordinaria, según su origen y destino.

El servicio de entrega a domicilio podrá contratarse de forma independiente al de los apartados postales con franqueo en destino. Cuando la oficina más cercana en la que se pueda contratar el apartado postal diste más de 10 km. del centro de FREMAP titular del servicio, éste se prestará sin coste alguno.

El servicio de entrega a domicilio se realizará una vez por semana, en horario de mañana de 8:00 a 13:00 horas, en la dirección del centro de FREMAP titular del servicio.

3.6. Plataforma de gestión y seguimiento

El adjudicatario dispondrá de una página web o de cualquier otro sistema o plataforma informática accesible a través de internet y con acceso autorizado a través de una clave de usuario y una contraseña, que permita a FREMAP elaborar albaranes para el depósito de los envíos, realizar el seguimiento y control de la entrega de los envíos certificados, urgentes y telegramas –inclusive de la fecha en que se efectúa dicha entrega–, así como consignar telegramas de acuerdo con los requisitos recogidos en el punto 3.2.

Los modelos de albarán obtendrán y reflejarán automáticamente la información necesaria y suficiente para el control y facturación de los envíos.

3.7. Interlocución y atención al cliente

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención al cliente, en horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, para atender las solicitudes e incidencias que pudieran ser comunicadas tanto por los centros de FREMAP, como por los destinatarios de los envíos, bien por teléfono o mediante correo electrónico. El número de teléfono de este servicio no podrá ser de tarificación especial para FREMAP.

3.8. Gestión de incidencias

En caso de interrupción del servicio debido a factores técnicos (averías en la maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.), laborales (huelgas u otros), o controles bacteriológicos positivos, el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes para garantizar la correcta prestación del servicio.

Si las soluciones propuestas por el adjudicatario se consideraran insuficientes o deficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del servicio a otra entidad, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre nuevamente en condiciones de prestar el servicio con la regularidad y en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

Cada vez que FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se lleven a cabo las medidas correctoras que se estimen necesarias para su completa subsanación.

4. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con el fin de presentar a los responsables e interlocutores del contrato, así como para concretar los aspectos particulares de la prestación del servicio.

La persona designada como responsable de los servicios contratados por parte del adjudicatario supervisará el normal desarrollo de los mismos, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su eficaz ejecución.

A efectos de control, calidad del servicio y posibles reclamaciones, la empresa adjudicataria estampará en los envíos que se le confíen su sello o cualquier otra identificación inequívoca.

FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, llevará a cabo el seguimiento del contrato, con el fin de garantizar que su ejecución se lleva a cabo en la forma y dentro de los plazos señalados en el presente Pliego.

FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado directamente o a través de una tercera empresa.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP, toda la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir cuando lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer.

Mensualmente, el adjudicatario facilitará en soporte informático un resumen de los envíos gestionados durante el mes anterior, detallando por cada centro de FREMAP, el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda. Asimismo, al vencimiento del contrato, el adjudicatario facilitará un informe que contenga el detalle de todos los servicios facturados a lo largo de toda la duración del mismo para cada uno de los centros de FREMAP, incluyendo fecha de los envíos, modalidad, servicio adicional cuando proceda, tramo de peso, ámbito de destino, número, precio unitario e importe total.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para la prestación de un óptimo servicio, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

En el caso de detectarse anomalías en la prestación del servicio, éstas se notificarán al adjudicatario por correo electrónico, de forma que éste tendrá la obligación de subsanar las mismas en un plazo máximo de 5 hábiles desde su comunicación. Además, remitirá inmediatamente a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías o desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas.

Todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía en la prestación del servicio que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. CONSUMO ESTIMADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

En el modelo de oferta económica que forma parte de la documentación de la presente licitación, se indica, de forma orientativa, la demanda prevista para cada uno de los servicios objeto del contrato a lo largo de su duración inicial. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda registrada en el ejercicio 2019, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta por parte de los licitadores y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación. El consumo real dependerá de la actividad de los diferentes centros de FREMAP que, **en ningún caso, quedará obligada a solicitar el consumo estimado señalado o a abonar el coste equivalente a la diferencia con el mismo, en caso de que el consumo real sea finalmente inferior al señalado en los Pliegos.**

En relación con las referencias utilizadas en el mencionado modelo de oferta económica para los distintos ámbitos de destino de los envíos, éstos comprenden:

- Nacional → Todos los situados dentro del territorio nacional.
- Internacional, zona 1 → Europa, incluido Groenlandia.
- Internacional, zona 2 → Resto del mundo.

Asimismo, se entenderá por envío normalizado el que reúna los siguientes requisitos:

- Color del sobre → Blanco o colores claros (excepto azul).
- Dimensiones → Comprendidas entre las mínimas de 14 x 9 cm y las máximas de 23,5 x 12 cm, en formato rectangular, es decir la altura del sobre estará entre 9 cm y 12 cm y el largo del sobre estará entre 14 cm y 23,5 cm.
- Espesor → Máximo de 5 milímetros.

ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS DE FREMAP CON SERVICIO DE RECOGIDA

PP/DD Centro	Dirección	Código Postal	Población	Provincia	Nº días recogida	Días recogida
01/00 VITORIA 1	C/ Manuel Iradier, 2	01005	Vitoria	Álava	3	L, X, V
01/01 VITORIA 2	C/ Honduras, 14-16	01012	Vitoria	Álava	3	L, X, V
02/00 ALBACETE	C/ Dr. Beltran Mateos, 10	02002	Albacete	Albacete	3	L, X, V
02/01 VILLARROBLEDO	C/ Senda Molinera, 2	02600	Villarrobledo	Albacete	3	L, X, V
03/00 ALICANTE	Av. Eusebio Sempere, 11	03003	Alicante	Alicante	3	L, X, V
03/01 ELDA	C/ Padre Manjón, 8	03600	Elda	Alicante	3	L, X, V
03/02 ORIHUELA	C/ Aragón, 10	03300	Orihuela	Alicante	3	L, X, V
03/03 BENIDORM	C/ Dr. Santiago Ramón y Cajal, 5	03503	Benidorm	Alicante	1	L
03/04 ELCHE	C/ Conrado del campo, 71	03204	Elche	Alicante	3	L, X, V
04/00 ALMERÍA	C/ Rafael Alberti, 14	04004	Almería	Almería	3	L, X, V
04/01 EL EJIDO	Pº Juan Carlos I, 26	04700	El Ejido	Almería	3	L, X, V
04/02 HUERCAL-OVERA	Ctra. Nacional 340, 161	04600	Huércal-Overa	Almería	3	L, X, V
05/00 ÁVILA	Av. de Madrid, 12-14	05001	Ávila	Ávila	3	L, X, V
06/00 BADAJOZ	C/ Juan Alba Burgos, 15	06011	Badajoz	Badajoz	3	L, X, V
06/01 DON BENITO	C/ Jara 5	06400	Don Benito	Badajoz	3	L, X, V
06/02 MÉRIDA	Av. Constitución, 5	06800	Mérida	Badajoz	3	L, X, V
06/03 ZAFRA	C/ Alcazaba, 5	06300	Zafra	Badajoz	3	L, X, V
06/04 ALMENDRALEJO	C/ Fray Alonso Cabezas, 1	06200	Almendralejo	Badajoz	3	L, X, V
07/00 PALMA DE MALLORCA	Pº Mallorca, 17	07011	Palma de Mallorca	Baleares	3	L, X, V
07/01 PALMA DE MALLORCA 2	Camí dels Reis, 308	07010	Palma de Mallorca	Baleares	3	L, X, V
08/00 BARCELONA BALMES	C/ Balmes, 89	08008	Barcelona	Barcelona	3	L, X, V
08/01 BADALONA	C/ Prim, 81-85	08911	Badalona	Barcelona	3	L, X, V
08/02 SANT ANDREU	Ctra. de Barcelona, 22	08740	Sant Andreu De La Barca	Barcelona	3	L, X, V
08/03 HOSPITALET	Av. Josep Tarradellas i Joan, 229	08901	Hospitalet	Barcelona	3	L, X, V
08/04 BARCELONA ROCAFORT	C/ Rocafort, 252	08029	Barcelona	Barcelona	3	L, X, V
08/05 SABADELL	Pza. Taulí, 4	08208	Sabadell	Barcelona	3	L, X, V
08/06 MARTORELL	C/ Gomis, num.29	08760	Martorell	Barcelona	3	L, X, V
08/07 GRANOLLERS	Av. Sant Esteve, 35	08400	Granollers	Barcelona	3	L, X, V
08/08 BARCELONA PUERTO	C/ A, 1, Pol. Ind. Zona Franca	08040	Barcelona	Barcelona	3	L, X, V
08/09 BARCELONA SANT MARTÍ	C/ Mallorca, 603	08026	Barcelona	Barcelona	3	L, X, V
08/10 MATARÓ	Ronda Països Catalans, 45	08304	Mataró	Barcelona	3	L, X, V
08/11 POLINYA	C/ Romani, 1	08213	Polinya	Barcelona	3	L, X, V
08/12 SANT BOI	Pza. Bobila, 4-5	08830	Sant Boi De Llobregat	Barcelona	3	L, X, V
08/13 CORNELLÀ	C/ Destraleta, 2	08940	Cornellà De Llobregat	Barcelona	3	L, X, V
08/14 SAN ADRIÀ DE BESOS	C/ Valls d'Andorra, 23	08930	Sant Adrià De Besos	Barcelona	3	L, X, V
08/19 BARCELONA DIAGONAL MAR	C/ Fluvià 37	08019	Barcelona	Barcelona	3	L, X, V
08/22 RUBÍ	C/ Bases, 43	08191	Rubí	Barcelona	3	L, X, V
08/82 BARCELONA HOSPITAL	C/ Madrazo, 8	08006	Barcelona	Barcelona	3	L, X, V
09/00 BURGOS	Av. de la Paz, 35	09004	Burgos	Burgos	3	L, X, V
09/02 MIRANDA DE EBRO	Ctra. Logroño, 59	09200	Miranda de Ebro	Burgos	3	L, X, V
10/00 CÁCERES	Av. Virgen de Guadalupe, 27	10001	Cáceres	Cáceres	3	L, X, V
10/01 PLASENCIA	Av. Calvo Sotelo, 39	10600	Plasencia	Cáceres	3	L, X, V
10/02 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ Gutierrez Mellado, 6	10300	Navalmoral	Cáceres	3	L, X, V
11/00 JEREZ	Av. Puertas del Sur, s/n	11408	Jerez De La Frontera	Cádiz	3	L, X, V
11/01 ALGECIRAS	Av. Virgen del Carmen, 85	11202	Algeciras	Cádiz	3	L, X, V
11/02 CÁDIZ	C/ Caracola, 5	11011	Cádiz	Cádiz	3	L, X, V
11/03 PUERTO REAL	C/ Ancha, 3	11510	Puerto Real	Cádiz	3	L, X, V
12/00 CASTELLÓN	C/ Mª Teresa Gonzalez Justo, 4-6	12005	Castellón	Castellón	3	L, X, V
12/01 BURRIANA	C/ Barranquet, 23	12530	Burriana	Castellón	3	L, X, V

PP/DD Centro	Dirección	Código Postal	Población	Provincia	Nº días recogida	Días recogida
12/02 VINARÒS	Av. Papa Pío XII, 1	12500	Vinaròs	Castellón	3	L, X, V
13/00 CIUDAD REAL	C/ Palma, 19	13001	Ciudad Real	Ciudad Real	3	L, X, V
13/01 ALCÁZAR DE SAN JUAN	Av. Tecnología, 3bis Pol.Industrial Emilio Castro	13600	Alcázar De San Juan	Ciudad Real	3	L, X, V
13/02 PUERTOLLANO	Av. Andalucía, 42	13500	Puertollano	Ciudad Real	3	L, X, V
13/03 VALDEPEÑAS	C/ Espinosa de los Monteros, 7	13300	Valdepeñas	Ciudad Real	3	L, X, V
14/00 CÓRDOBA	Av. Aeropuerto, 3	14004	Córdoba	Córdoba	3	L, X, V
14/01 LUCENA	C/ Párroco Joaquín Jimenez Muriel, s/n	14900	Lucena	Córdoba	3	L, X, V
15/00 A CORUÑA	C/ Caballeros, 27-29	15009	A Coruña	A Coruña	3	L, X, V
15/01 SANTIAGO	C/ Amor Ruibal 30-32	15702	Santiago De Compostela	A Coruña	3	L, X, V
15/02 FERROL	Av. de Esteiro, 58-60	15403	Ferrol	A Coruña	3	L, X, V
16/00 CUENCA	C/ General Fanjul, 1	16001	Cuenca	Cuenca	3	L, X, V
16/01 TARANCÓN	C/ Adolfo Suárez, 25	16400	Tarancón	Cuenca	3	L, X, V
17/00 GIRONA	C/ Emilio Grahit, 2	17002	Girona	Girona	3	L, X, V
18/00 GRANADA	C/ Rey Abu Said, 17-19	18006	Granada	Granada	3	L, X, V
18/01 MOTRIL	C/ López Rubio, 3, bajo	18600	Motril	Granada	1	L
19/00 GUADALAJARA	C/ Ramón y Cajal, 15	19001	Guadalajara	Guadalajara	3	L, X, V
19/01 AZUQUECA DE HENARES	Av. Torrelaguna, 29	19200	Azuqueca De Henares	Guadalajara	3	L, X, V
20/00 SAN SEBASTIÁN	Pº Errotaburu, 1	20018	San Sebastián	Guipúzcoa	3	L, X, V
20/01 ÉIBAR	Av. Otaola, 21	20600	Éibar	Guipúzcoa	3	L, X, V
20/02 MONDRAGÓN	C/ Erguiñarro, 2	20500	Arrasate	Guipúzcoa	3	L, X, V
20/04 BEASÁIN	Av. Navarra, 10	20200	Beasáin	Guipúzcoa	3	L, X, V
20/05 IRÚN	C/ Lope de Irigoyen, 29-31	20301	Irún	Guipúzcoa	3	L, X, V
21/00 HUELVA	Pza. América, s/n	21003	Huelva	Huelva	3	L, X, V
21/01 LEPE	Av. de Andalucía, 11	21440	Lepe	Huelva	3	L, X, V
22/00 HUESCA	C/ Doctor Cardús Llanas, 5	22005	Huesca	Huesca	3	L, X, V
22/01 MONZÓN	Av. Azucarera, 2	22400	Monzón	Huesca	3	L, X, V
23/00 JAÉN	C/ Santo Reino, 7	23003	Jaén	Jaén	3	L, X, V
23/01 JAÉN 2	Av. Ejército Español, 1	23007	Jaén	Jaén	3	L, X, V
23/03 ÚBEDA	C/ Aznaitin, s/n	23400	Úbeda	Jaén	3	L, X, V
24/00 LEÓN	Pº CONDESA DE SAGASTA Nº 10	24010	León	León	3	L, X, V
24/01 PONFERRADA	Parque del Temple, s/n	24400	Ponferrada	León	3	L, X, V
25/00 LLEIDA	Av. Barcelona, 17	25001	Lleida	Lleida	3	L, X, V
25/01 GUISSONA	Rambla del Segadors, 57	25210	Guissona	Lleida	3	L, X, V
26/00 LOGROÑO	Av. Jorge Vigón, 68-70	26003	Logroño	La Rioja	3	L, X, V
26/01 ARNEDO	Pº Constitución, 32	26580	Arnedo	La Rioja	3	L, X, V
27/00 LUGO	Av. Américas, 15	27004	Lugo	Lugo	3	L, X, V
27/01 BURELA	C/ Alvaro Cunqueiro, 2	27880	Burela	Lugo	3	L, X, V
28/00 MADRID	C/ Poeta Joan Maragall, 39	28020	Madrid	Madrid	3	L, X, V
28/01 ALCALÁ DE HENARES	C/ Colmenar de Oreja, 20	28805	Alcalá de Henares	Madrid	3	L, X, V
28/02 ALCOBENDAS	C/ Jaén, s/n (esq. Av. Madrid)	28100	Alcobendas	Madrid	3	L, X, V
28/03 FUENLABRADA	C/ Constitución, 98	28946	Fuenlabrada	Madrid	3	L, X, V
28/04 MÓSTOLES	C/ E, 5, Pol. Ind. Arroyo Molinos	28938	Móstoles	Madrid	3	L, X, V
28/06 GETAFE	C/ Tres Carabelas, 4	28905	Getafe	Madrid	3	L, X, V
28/07 TORREJÓN	Av. Cristobal Colón, 22	28850	Torrejón De Ardoz	Madrid	3	L, X, V
28/08 ARGANDA	Av. Derechos Humanos, 8	28500	Arganda	Madrid	3	L, X, V
28/09 MADRID RONDA DE VALENCIA	Ronda de Valencia, 8	28012	Madrid	Madrid	3	L, X, V
28/10 ALCORCÓN	Av. Olímpico Francisco Fernández Ochoa, 18	28923	Alcorcón	Madrid	3	L, X, V
28/11 TRES CANTOS	Ronda de Poniente, 18	28760	Tres Cantos	Madrid	3	L, X, V
28/12 BARAJAS	Av. Aragón, 334, Pol. Ind. Las Mercedes	28048	Madrid	Madrid	3	L, X, V
28/13 LEGANÉS	C/ Julio Palacios, 18, Pol. Ind. Nª Sra. de Butarque	28914	Leganés	Madrid	3	L, X, V
28/14 VILLALBA	Av. Honorio Lozano, 43	28400	Collado Villalba	Madrid	3	L, X, V
28/15 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Av. Pirineos, 27	28700	San Sebastián De Los Reyes	Madrid	3	L, X, V
28/16 MADRID ARTURO SORIA	C/ Bueso Pineda, 59	28043	Madrid	Madrid	3	L, X, V
28/17 RIVAS	C/ Electrodo, 68	28522	Rivas Vaciamadrid	Madrid	3	L, X, V
28/18 HUMANES	C/ Islas Cies, 15	28970	Humanes	Madrid	3	L, X, V
28/19 MADRID CUATRO	Av. Pablo Iglesias, 36-40	28039	Madrid	Madrid	3	L, X, V

PP/DD Centro	Dirección	Código Postal	Población	Provincia	Nº días recogida	Días recogida
CAMINOS						
28/20 MADRID GENERAL RICARDOS	C/ General Ricardos, 138	28019	Madrid	Madrid	3	L, X, V
28/22 PARLA	Av. América, s/n (esq. C/ Turín)	28983	Parla	Madrid	3	L, X, V
28/23 PINTO	C/ Manuel Jiménez El Alguacil, 4	28320	Pinto	Madrid	3	L, X, V
28/99 MAJADAHONDA SEDE SOCIAL	Ctra. de Pozuelo, 61, Edif. Sede Social	28222	Majadahonda	Madrid	5	L, M, X, J, V
29/00 MALAGA	Av. Andalucía, 26	29007	Málaga	Málaga	3	L, X, V
29/01 MARBELLA	Av. Arias de Velasco, 2	29600	Marbella	Málaga	3	L, X, V
29/02 ANTEQUERA	Pza. San Francisco, 36	29200	Antequera	Málaga	3	L, X, V
29/04 MALAGA 2	C/ Hamlet, 36	29006	Málaga	Málaga	3	L, X, V
29/05 RONDA	C/ Andrés Aguilar Gracián, 8	29400	Ronda	Málaga	3	L, X, V
29/06 FUENGIROLA	C/ Romería del Rocío, 2	29640	Fuengirola	Málaga	3	L, X, V
29/07 SAN PEDRO ALCÁNTARA	Av. Barcelona, 4	29670	Marbella	Málaga	3	L, X, V
29/10 TORRE DEL MAR	Av. Infanta Elena, 1B	29740	Vélez-Málaga	Málaga	3	L, X, V
30/00 MURCIA	C/ Escultor José Sanchez Lozano, 9	30005	Murcia	Murcia	3	L, X, V
30/01 CARTAGENA	C/ Jiménez de la Espada, 54	30203	Cartagena	Murcia	3	L, X, V
31/00 PAMPLONA	Av. Pio XII, 16	31008	Pamplona	Navarra	3	L, X, V
31/01 TUDELA	C/ Díaz Bravo, 21	31500	Tudela	Navarra	3	L, X, V
31/03 PERALTA	Ctra. de Funes, s/n, Pol. Ind. Escopar	31350	Peralta	Navarra	3	L, X, V
32/00 OURENSE	Av. Habana, 6-8	32003	Ourense	Ourense	3	L, X, V
33/00 OVIEDO	C/ San Lázaro, 2	33008	Oviedo	Asturias	3	L, X, V
33/01 GIJÓN	Av. Juan Carlos I, 1	33212	Gijón	Asturias	3	L, X, V
33/02 AVILÉS	C/ Marcos del Torniello, 48-50	33401	Avilés	Asturias	3	L, X, V
33/03 OVIEDO 2	Av. Galicia, 42	33005	Oviedo	Asturias	3	L, X, V
34/00 PALENCIA	Av. Casado del Alisal, 33	34001	Palencia	Palencia	3	L, X, V
35/00 LAS PALMAS	C/ León y Castillo, 300	35005	Las Palmas	Las Palmas	3	L, X, V
35/01 LANZAROTE	C/ Usaje, 1	35500	Arrecife De Lanzarote	Las Palmas	3	L, X, V
35/02 MASPALOMAS	Ctra. General del Sur, s/n, C.C. Eurocenter	35100	San Bartolomé De T.	Las Palmas	3	L, X, V
35/03 FUERTEVENTURA	C/ Puerto Cabras, 30	35600	Puerto Del Rosario	Las Palmas	3	L, X, V
35/04 TELDE	C/ Poetisa María del Pino Blanco Jardín, 1	35200	Telde	Las Palmas	3	L, X, V
35/06 VECINDARIO	Av. Canarias, 11	35110	Santa Lucía De Tirajana	Las Palmas	3	L, X, V
36/00 VIGO	C/ Pizarro, 16	36004	Vigo	Pontevedra	3	L, X, V
36/01 PONTEVEDRA	C/ San Pedro de Alcántara, 7	36003	Pontevedra	Pontevedra	3	L, X, V
36/02 PORRIÑO	Av. Domingo Bueno, 79	36400	Porriño	Pontevedra	3	L, X, V
36/05 VILAGARCIA DE AROUSA	Av. Rodrigo de Mendoza, 4-6	36600	Vilagarzia De Arousa	Pontevedra	3	L, X, V
36/81 VIGO HOSPITAL	C/ Feliciano Rolán, 12	36203	Vigo	Pontevedra	3	L, X, V
37/00 SALAMANCA	C/ Eras, 11	37005	Salamanca	Salamanca	3	L, X, V
38/00 SANTA CRUZ DE TENERIFE	C/ José Zarate y Penichet, s/n, Edif. Sovhispan	38001	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	3	L, X, V
38/01 TENERIFE SUR	Av. Juan Carlos I, 2	38650	Arona	Santa Cruz de Tenerife	3	L, X, V
38/02 TENERIFE NORTE	C/ Garoe, 2, Edif. Portofino	38400	Puerto De La Cruz	Santa Cruz de Tenerife	3	L, X, V
38/03 LA LAGUNA	C/ Nava y Grimon, 72	38201	San Cristóbal De La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	3	L, X, V
38/05 LA PALMA	C/ Ramón Pol nº 1	38760	Los Llanos De Aridane	Santa Cruz de Tenerife	3	L, X, V
39/00 SANTANDER	C/ Hondal, 9	39009	Santander	Cantabria	3	L, X, V
39/01 TORRELAVEGA	Pº Julio Hauzeur, 33	39300	Torrelavega	Cantabria	3	L, X, V
40/00 SEGOVIA	Av. Padre Claret, 26	40003	Segovia	Segovia	3	L, X, V
40/01 CUELLAR	Av. Camilo José Cela, 42	40200	Cuellar	Segovia	3	L, X, V
41/01 SEVILLA CIUDAD JARDÍN	Av. Ciudad Jardín, 26-28	41005	Sevilla	Sevilla	3	L, X, V
41/02 ALCALÁ DE GUADAIRA	Av. Antonio Mairena, 72	41500	Alcalá De Guadaira	Sevilla	3	L, X, V
41/03 DOS HERMANAS	Av. España, 6	41702	Dos Hermanas	Sevilla	3	L, X, V
41/04 ALJARAFE	C/ Horizonte, 15 Pol. Ind. Pisa	41927	Mairena De Aljarafe	Sevilla	3	L, X, V
41/05 SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	C/ Juan de la Cierva, 2	41300	San José De La Rinconada	Sevilla	3	L, X, V

PP/DD Centro	Dirección	Código Postal	Población	Provincia	Nº días recogida	Días recogida
41/07 ÉCIJA	C/ Calzada, 33	41400	Écija	Sevilla	3	L, X, V
41/10 MORÓN DE LA FRONTERA	C/ Cruz Verde, 47	41530	Morón de la Frontera	Sevilla	3	L, X, V
41/83 SEVILLA HOSPITAL	Av. Jerez, s/n, Edif. Hospital, Serv. Información de vestíbulo principal	41012	Sevilla	Sevilla	3	L, X, V
42/00 SORIA	C/ Tejera, 24	42001	Soria	Soria	3	L, X, V
43/00 TARRAGONA	Av. Cardenal Vidal i Barraquer, 4	43005	Tarragona	Tarragona	3	L, X, V
43/01 TARRAGONA 2	Vía Augusta, 83	43003	Tarragona	Tarragona	3	L, X, V
43/02 TORTOSA	C/ Ramón Berenguer IV, 51-53	43500	Tortosa	Tarragona	3	L, X, V
44/00 TERUEL	Av. Aragón, 49	44002	Teruel	Teruel	3	L, X, V
45/00 TOLEDO	C/ San Pedro el Verde, 25	45004	Toledo	Toledo	3	L, X, V
45/01 TALAVERA	C/ Calera, 1	45600	Talavera	Toledo	3	L, X, V
45/02 ILLESCAS	Ctra. de Ugena, 14	45200	Illescas	Toledo	3	L, X, V
46/00 VALENCIA	Av. Blasco Ibañez, 8 (entrada por Pza. Legión Española, 8)	46010	Valencia	Valencia	3	L, X, V
46/01 ALZIRA	Av. Hispanidad, 7	46600	Alzira	Valencia	3	L, X, V
46/02 SILLA	Ctra. de Alborache, 23	46460	Silla	Valencia	3	L, X, V
46/03 VALENCIA 2	C/ Sureres, 1	46014	Valencia	Valencia	3	L, X, V
46/04 PUEBLA DE FARNALS	Av. País Valencià, 86	46139	La Pobla De Farnals	Valencia	3	L, X, V
46/05 LLÍRIA	C/ Camí de Mura, 25 B	46160	Lliria	Valencia	3	L, X, V
46/06 ALGEMESÍ	C/ Valencia, 158	46680	Algemesí	Valencia	3	L, X, V
46/07 TAVERNES	C/ Valencia, 7	46760	Tavernes De La Vallidigna	Valencia	1	L
46/08 BENETÚSSER	Av. Camí Nou, 15	46910	Benetússer	Valencia	1	L
46/09 ALAQUÀS	C/ Traginers 2, Pol. Ind. Els Mollons	46970	Aloques	Valencia	3	L, X, V
46/11 ONTINYENT	Pza. Músico Vicente Rodríguez, 4	46870	Ontinyent	Valencia	1	L
46/12 SAGUNTO	C/ Mercè Rodoreda, 1	46520	Puerto De Sagunto	Valencia	3	L, X, V
46/13 PATERNA	Av. Juan de la Cierva y Codorniu, 27, Edif. Wellness 1, local 204-205	46980	Paterna	Valencia	3	L, X, V
47/00 VALLADOLID	Pº Arco del Ladrillo, 90, Edf. Centro Madrid	47008	Valladolid	Valladolid	3	L, X, V
47/02 MEDINA DEL CAMPO	Av. Lope de Vega, 27	47400	Medina Del Campo	Valladolid	3	L, X, V
48/00 BILBAO	Av. Sabino Arana, 4	48013	Bilbao	Vizcaya	3	L, X, V
48/01 ABADIANO	Pol. Ind. Urbitarte, Edif. B, Pabellon 1	48220	Abadiano	Vizcaya	3	L, X, V
48/02 BARAKALDO	C/ Lope de Vega, 1	48901	Barakaldo	Vizcaya	3	L, X, V
49/00 ZAMORA	Ronda de la Feria, 19	49005	Zamora	Zamora	3	L, X, V
50/00 ZARAGOZA 1	C/ Pablo Ruiz Picasso 4	50018	Zaragoza	Zaragoza	3	L, X, V
50/01 ZARAGOZA 2	Pº Mariano Renovales, 10-12	50006	Zaragoza	Zaragoza	3	L, X, V